



ANT: RES. EX. N°3 / ROL D-117-2025, de la Superintendencia de Medio Ambiente.

MAT: Observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por Empresa CMPC, vinculado con el Expediente Sancionatorio Rol D-117-2025, de la Superintendencia de Medio Ambiente.

NACIMIENTO,

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE NACIMIENTO

A : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de presentar observaciones al Programa de Cumplimiento Refundido presentado por la Empresa CMPC, vinculado con el Expediente Sancionatorio Rol D-117-2025 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

1) Observaciones transversales: transparencia local, comunicación y respuesta

1.1. Reportabilidad hacia el territorio.

Sin perjuicio de la obligación de reportar a SMA a través de sistemas digitales, se solicita incorporar como condición/medida complementaria un reporte semestral a la Ilustre Municipalidad de Nacimiento, que contenga como mínimo: i) eventos de olor reportados; ii) activaciones de uso de laguna de regulación (si ocurren), con causal, duración y volumen; iii) medidas de control aplicadas; iv) resultados de monitoreo de olores (panelistas/narices electrónicas); v) acciones correctivas y preventivas ejecutadas. Esto robustece verificabilidad, trazabilidad y control social local.

1.2. Protocolo de comunicación y respuesta comunitaria

En la presente materia, se solicita incorporar las consideraciones de comunicación y respuesta, tanto para el Municipio como para la comunidad, establecidas en el *“Plan de prevención, corrección y respuesta ante la ocurrencia de eventos de emisiones a la atmósfera”* (adjunto), elaborado por la mesa técnica conformada por la SEREMI de Salud, Superintendencia de Medio Ambiente, Empresa CMPC, los recurrentes representados por el Sr. Luis Vergara González y la I. Municipalidad de Nacimiento, resultante de la judicialización, a través de un recurso de protección y posterior sentencia del mismo evento de percepción de olores/contaminación ambiental.





Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

La I. Municipalidad de Nacimiento, como entidad local afectada por los episodios denunciados, solicita que se garantice un estándar reforzado de control y transparencia en las medidas con incidencia directa en la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Oficina de Partes
- Sección de Medio Ambiente
- Archivo DIMAAO

GRC/ccc



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TFLWDK-328>